

TRIBUNAL DE SELECCIÓN N° 3

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO
A PUESTOS VACANTES DE PERSONAL
FUNCIONARIO DEL CUERPO DE
TITULADOS SUPERIORES,
ESPECIALIDAD ECONÓMICAS Y/O
EMPRESARIALES, POR TURNO DE
PROMOCIÓN INTERNA, convocado por
*Orden de 17 de septiembre de 2021 (DOE n° 181, de
20 de septiembre)*

Ejercicio Práctico

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 1

(3 PUNTOS)

Con la finalidad de garantizar la limpieza en diversos edificios, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, precisa la licitación de un contrato que permita mantener los edificios en perfecto estado para uso y mantenimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 en relación con la Ley 12/2018, de 26 de diciembre, de Contratación Pública Socialmente Responsable de Extremadura, en los términos que se describen en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), el cual se ajusta al que como modelo ha sido autorizado por el Consejo de Gobierno en la sesión celebrada el día 21 de abril de 2021, previo informe de la Intervención General y de la Abogacía General de la Junta de Extremadura, ambos de fecha 14 de abril de 2021, y aprobado por el órgano de contratación con fecha 04 de septiembre de 2021.

Del Cuadro Resumen de Características del Pliego se desprenden los siguientes extremos:

- **División en lotes:** NO
- **Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 1.210.000 euros
- **Aplicación presupuestaria:** 150020000 G/272C/22700 CAG0000001
- **Anualidades:** 2
 - 2022: 605.000 euros
 - 2023: 605.000 euros
- **Contrato sujeto a regulación armonizada (SARA):** Sí
- **Anuncio de información previa en el DOUE:** Sí; fecha de envío 01/06/2021

- **Fuente de financiación:** Comunidad Autónoma (CA)
- **Procedimiento de adjudicación:**
 - Tramitación: ordinaria
 - Procedimiento: abierto
- **Mesa de Contratación** compuesta por:
 - Presidente: Jefe de Servicio de Gestión Patrimonial
 - Secretario: Jefa de Negociado de Asuntos Generales y ContrataciónAl menos cuatro vocales, entre ellos:
 - Jefe de Sección de Contratación y Régimen Interior.
 - Jefe de Servicio de Equipamientos.
 - Un funcionario, en representación del órgano de contratación, que tenga atribuidas las funciones relativas al control económico-presupuestario.
 - Un funcionario de entre quienes tengan atribuido legal o reglamentariamente el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.
- **Plazo de ejecución:** 2 años (24 meses)
- **Prórroga del contrato:** 2 años (24 meses)
- **Duración máxima del contrato, incluida las prórrogas:** 4 años (48 meses)
- **Modificación del contrato:** Sí. **Porcentaje del precio del contrato al que puedan afectar:** 20% del precio inicial del contrato sin IVA.
- **Pluralidad de criterios de adjudicación:** Sí
- **Medios electrónicos:** El licitador presentará su oferta por medios electrónicos de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimoquinta de la LCSP, a través del módulo de licitación electrónica de la PLACSP, en la siguiente dirección de internet: <https://contrataciondelestado.es>

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se pide contestar **razonadamente** a las siguientes cuestiones:

1.- Respecto del poder adjudicador identifique: (0,3 puntos)

- a) la administración contratante, **(0,1 puntos)**
- b) el órgano de contratación y **(0,1 puntos)**
- c) el órgano que ejerce la competencia para contratar. **(0,1 puntos)**

2.- Teniendo en cuenta que el tipo de gravamen del IVA a aplicar es del 21%, se solicita calcule el valor estimado del contrato indicando los elementos que forman parte del método de cálculo. (0,6 puntos)

3.- Indique: (0,3 puntos)

- a) El plazo mínimo general de presentación de proposiciones en esta licitación. **(0,1 puntos)**
- b) Si, a la vista de las circunstancias específicas del supuesto, sería/n de aplicación alguna/s posibilidad/es de reducción del plazo mencionado en el apartado a). **(0,1 puntos)**
- c) El plazo máximo de adjudicación. **(0,1 puntos)**

4.- ¿Está bien constituida la Mesa de Contratación? (0,2 puntos)

5.- Conteste: (0,2 puntos)

- a) ¿Es necesario someter este contrato a la consideración del Consejo de Gobierno para su aprobación? **(0,1 puntos)**

b) Si el órgano de contratación hubiera decidido redactar un PCAP que no se ajustase a un modelo previamente autorizado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura ¿qué informes previos se exigirán para la aprobación de dicho PCAP y cuál será su contenido? **(0,1 puntos)**

6.- El órgano de contratación redacta el informe justificativo del expediente motivando únicamente el valor estimado y la duración del contrato. Indique si estos extremos son suficientes y, en caso contrario, señale cuáles otros serían necesarios para elaborar dicho informe. **(0,3 puntos)**

7.- Suponga que es usted el encargado de realizar los documentos de Retención de Créditos (RC) que certifiquen la existencia de financiación para la tramitación del expediente. Se pide: **(0,7 puntos)**

a) Indique razonadamente el importe total conjunto de los documentos contables RC de corriente y posteriores que hay que contabilizar como parte del expediente. **(0,35 puntos)**

b) Suponiendo el inicio de la ejecución del contrato el 1 de enero de 2022, explique razonadamente, ayudándose de la Herramienta y sabiendo que no se ha realizado modificación presupuestaria alguna en la bolsa de vinculación, si se pueden contabilizar los documentos de retención de crédito (RC) necesarios para el expediente, de acuerdo con las limitaciones presupuestarias de gastos plurianuales. **(0,35 puntos)**

HERRAMIENTA. Tabla que muestra la ejecución presupuestaria en la bolsa de vinculación a la que se va a aplicar el gasto del expediente de contratación antes de la contabilización de los documentos del expediente.

| EJERCICIO | CRÉDITO INICIAL | RETENCIONES | AUTORIZACIONES | COMPROMISOS | OBLIGACIONES |
|-----------|-----------------|-------------|----------------|-------------|--------------|
| 2022 | 3.000.000 | 2.300.000 | 2.100.000 | 1.500.000 | 800.000 |
| 2023 | 3.000.000 | 2.400.000 | 2.200.000 | 1.900.000 | 0 |
| 2024 | 3.000.000 | 2.100.000 | 2.000.000 | 1.700.000 | 0 |
| 2025 | 3.000.000 | 1.800.000 | 1.600.000 | 1.300.000 | 0 |
| 2026 | 3.000.000 | 1.500.000 | 1.100.000 | 900.000 | 0 |

8.- Respecto del régimen de penalidades, señale si: (0,4 puntos)

a) En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación calificado de muy grave, ¿puede imponerse al adjudicatario una primera penalidad de 110.000 euros? (0,15 puntos)

b) En el supuesto de que, transcurridos 14 meses desde el comienzo de la ejecución, la suma del importe de las penalidades impuestas hubieran alcanzado el 45% del precio del contrato. ¿Puede el órgano de contratación, ante un nuevo incumplimiento muy grave del adjudicatario, imponerle una penalidad por valor del 8,5% del precio del contrato? (0,15 puntos)

c) Imagine que la Administración inicia de oficio un procedimiento de imposición de penalidades el día 02/05/2022 ¿cuál sería el plazo máximo para resolver y notificar dicho procedimiento? (0,1 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 2

(3 PUNTOS)

El 1 de marzo de 2021, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes de la Junta de Extremadura, mediante Orden de la Consejera, aprueba unas bases reguladoras de Concesión de Ayudas por procedimiento de concesión en régimen de concurrencia competitiva mediante convocatoria periódica que, posteriormente, se publican en el Diario Oficial de Extremadura y en el portal de subvenciones de la Junta de Extremadura.

El 30 de julio de 2021, se publica la Convocatoria aprobada por resolución del titular de la Consejería, por importe de 720.000 euros, así como el Extracto de la misma en el DOE.

En la citada Convocatoria, entre otros datos, se recoge el plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria y su extracto en el DOE, así como la forma de presentación y la documentación e informaciones que deban acompañar a la misma, entre otros los certificados de estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda de la Comunidad Autónoma Extremadura.

La cuantía de la convocatoria supera con creces la del conjunto de solicitudes presentadas.

Pasados 9 meses desde la publicación de la convocatoria, sin haberse suspendido en ningún momento la tramitación, el órgano competente resuelve sobre la concesión o denegación de las ayudas.

Entre algunos de los solicitantes de estas ayudas se dan las siguientes circunstancias:

El solicitante (A) presenta la solicitud el día 30 de julio de 2021, aportando en la misma toda la documentación indicada en la convocatoria.

El solicitante (B) presenta la solicitud el día 3 de agosto de 2021 pero, sabiendo que no se encuentra al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no presenta los documentos justificativos. Por lo que respecta al resto de documentación, cumple con toda la exigida, si bien presenta la solicitud sin firmar.

El solicitante (C) presenta la solicitud el día 7 de agosto de 2021, aportando en la misma toda la documentación indicada en la convocatoria.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se pide contestar **razonadamente** a las siguientes cuestiones:

1. **Previamente al establecimiento de las bases reguladoras la normativa exige que se elabore un Plan Estratégico de Subvenciones. En el caso que nos ocupa indique: (0,4 puntos)**
 - a. **qué órgano debe aprobarlo y (0,2 puntos)**
 - b. **si puede sustituirse por una Memoria Explicativa. (0,2 puntos)**

2. **A la vista de las características de la presente convocatoria, ¿considera que se requiere alguna autorización previa a la publicación de la misma? (0,2 puntos)**

3. ¿Considera que la presente convocatoria ha sido aprobada por el órgano competente para ello? **(0,2 puntos)**

 4. ¿Considera correcto el plazo en el que se ha resuelto la convocatoria? **(0,3 puntos)**

 5. A propósito del solicitante (A). ¿Considera factible que resulte beneficiario de la subvención? **(0,2 puntos)**

 6. A propósito del solicitante (B). ¿Considera posible que la Administración consulte o recabe de oficio la justificación de que está al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social? **(0,2 puntos)**

 7. A propósito del solicitante (B). El órgano competente, ante la ausencia de firma, le requiere la subsanación de la solicitud. **(0,4 puntos)**
 - a. ¿Qué plazo tiene para cumplir con el citado requerimiento? y **(0,2 puntos)**
 - b. ¿qué ocurre si no lo hace? **(0,2 puntos)**

 8. A propósito del solicitante (B). Habiendo subsanado la solicitud en plazo, resulta finalmente beneficiario de la subvención. ¿Existe algún momento posterior a la resolución de concesión en el que la Administración debe comprobar que B, como beneficiario de subvención, sigue estando al corriente de las mencionadas obligaciones tributarias y con la Seguridad Social? **(0,3 puntos)**

 9. A propósito del solicitante (C). A fecha de hoy, 16 de junio de 2022, no ha recibido comunicación alguna por parte de la Administración. ¿Considera que aún tiene posibilidad de resultar beneficiario de la ayuda? **(0,2 puntos)**
-

10. Se plantea aumentar el crédito de la convocatoria por importe de 100.000 €.

Explique si es o no posible y cuáles serían, en su caso, los requisitos. (0,3 puntos)

11. ¿Podrá un beneficiario de una ayuda de 20.000 € subcontratar el 30% de dicha cuantía?, en su caso, ¿con qué requisitos? (0,3 puntos)

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 3

(2 PUNTOS)

Doña Saturnina, residente en Badajoz, es propietaria de siete fincas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dedicadas al aprovechamiento cinegético mediante cotos privados, cuyas características se describen en la siguiente tabla:

| COTO | FINCAS | SUPERFICIE (has) | APROVECHAMIENTO |
|-------------|---------------|-----------------------------|------------------------|
| LA DEHESA | PARCELA 1 | 19,35 | CAZA MENOR EXTENSIVO |
| LA DEHESA | PARCELA 2 | 49,73 | CAZA MENOR EXTENSIVO |
| EL MOLINO | PARCELA 3 | 110,05 | CAZA MENOR MÁS JABALÍ |
| EL MOLINO | PARCELA 4 | 37,04 | CAZA MENOR MÁS JABALÍ |
| EL BERROCAL | PARCELA 5 | 14,09 | CAZA MAYOR ABIERTO |
| EL BERROCAL | PARCELA 6 | 203,40 | CAZA MAYOR CERRADO |
| EL BERROCAL | PARCELA 7 | 44,83 | CAZA MAYOR CERRADO |

Doña Saturnina es titular de las autorizaciones administrativas de aprovechamiento cinegético privativo de los cotos “La Dehesa” y “El Molino”.

El titular de la autorización administrativa del coto “El Berrocal” es Don Eutimio, arrendatario de las fincas pertenecientes a este coto y residente en Talavera de la Reina. Hace cinco años Don Eutimio obtuvo para el coto “El Berrocal” la certificación de calidad “Caza Natural de Extremadura”.

En relación con el Impuesto sobre aprovechamientos cinegéticos, y teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, se pide contestar **razonadamente** a las siguientes cuestiones:

1.- Indique quién es el obligado tributario para cada uno de los cotos descritos en la tabla. (0,3 puntos)

2.- Determine la base imponible para cada uno de los cotos. (0,3 puntos)

3.- Ayudándose de las herramientas que se aportan seguidamente, calcule la cuota íntegra para cada uno de los cotos. (0,5 puntos)

4.- Teniendo en cuenta los datos del enunciado y ayudándose de las herramientas que se aportan seguidamente, calcule las cuotas líquidas para cada uno de los cotos y practique las deducciones que procedan. (0,6 puntos)

5.- Calcule nuevamente para el coto El Berrocal la base imponible y la cuota íntegra en el supuesto de que la Parcela 7 resultara declarada de oficio por la Administración competente como refugio para la caza. (0,3 puntos)

Para la resolución de las cuestiones planteadas se proporcionan las herramientas que se recogen en la página siguiente:

HERRAMIENTA 1. Tipos de gravamen en función del aprovechamiento cinegético.

| APROVECHAMIENTO | TIPO DE GRAVAMEN |
|-----------------------|------------------|
| CAZA MENOR EXTENSIVO | 1,77 euros/ha |
| CAZA MENOR MÁS JABALÍ | 2,00 euros/ha |
| CAZA MENOR INTENSIVO | 2,66 euros/ha |
| CAZA MAYOR ABIERTO | 2,80 euros/ha |
| CAZA MAYOR CERRADO | 4,20 euros/ha |

HERRAMIENTA 2. Importe satisfecho por los titulares de las autorizaciones de aprovechamiento cinegético en concepto de impuesto municipal de gastos suntuarios.

| COTO | IMPUESTO GASTOS Suntuarios |
|-------------|----------------------------|
| LA DEHESA | 69,08 euros |
| EL MOLINO | 49,03 euros |
| EL BERROCAL | 267,88 euros |

SUPUESTO PRÁCTICO NÚMERO 4

(2 PUNTOS)

La Junta de Extremadura, dentro de su estrategia para poner en valor los múltiples embalses existentes en la Comunidad Autónoma, ha decidido explotar comercialmente uno de ellos, aprovechando sus posibilidades turísticas. En función de los resultados de esta iniciativa valorarán su extensión a otros embalses.

Así, desde la Administración regional sacan a licitación la explotación, por un periodo de 5 años, de unas instalaciones (restaurante y anexos) de su propiedad, actualmente en desuso, que se ubican en una parcela que permite el acceso directo a una playa fluvial en el embalse en cuestión.

A cambio de la explotación de dichas instalaciones por el periodo mencionado, el adjudicatario está obligado a pagar, al inicio de la operativa, la cuantía ofertada en el proceso de licitación, así como a hacerse cargo de la inversión necesaria para la puesta en funcionamiento de las instalaciones. Al terminar el periodo establecido no tendrá derecho a recibir compensación alguna por las mejoras que haya realizado en las instalaciones.

Un empresario del sector de la restauración está pensando en presentar una oferta. En el estudio previo que realiza recoge los siguientes datos:

a) Inversión a realizar para puesta en marcha (equipamiento y adecentamiento de instalaciones) al comienzo del periodo: 300.000 euros.

b) Gastos anuales de explotación (salarios, consumos, pequeñas reparaciones...a computar todos siempre al final de cada ejercicio): 200.000 euros para el primer año, creciendo a una tasa anual del 3% en cada uno de los ejercicios restantes.

c) Gasto extraordinario para renovación de las instalaciones al finalizar el tercer año: 100.000 euros.

d) Ingresos anuales de explotación (servicios de restauración, alquiler para eventos, otras prestaciones...a computar todos siempre al final de cada ejercicio): 300.000 euros para el primer año, creciendo a una tasa anual del 5% en cada uno de los ejercicios restantes.

e) Ingresos por venta al final del periodo de la concesión de la maquinaria adquirida: 20.000 euros.

f) Tipo de descuento anual: 4%.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, resuelva **razonadamente** las siguientes cuestiones:

1.- ¿Cuál será la cuantía que ofertará el empresario si persigue obtener un beneficio (en términos de Valor Actual Neto) de 100.000 euros? (0,8 puntos)

2.- Una vez el empresario formalice su oferta, y manteniéndose el resto de parámetros sin cambios, ¿qué le ocurre al Valor Actual Neto si, como consecuencia del actual proceso inflacionario, procede a recalcularlo aumentando la tasa de descuento? Exponga brevemente. (0,4 puntos)

3.- Si el empresario ofertara 25.000 euros para quedarse con el contrato, y en base a los datos de su estudio previo, ¿en qué año se produce pay-back (periodo de recuperación) simple? ¿y el pay-back descontado? (0,4 puntos)

4.- El empresario está valorando financiar parte de la inversión a realizar a través de un préstamo por valor de 150.000 euros. Calcule (con dos decimales) el cuadro de amortización por el método francés con los siguientes datos: **(0,2 puntos)**

-plazo de amortización: 3 años.

-pagos anuales.

-tipo de interés nominal anual (TIN): 4%.

| AÑO PERIODO | TÉRMINO ANUALIDAD | CUOTA INTERÉS | CUOTA AMORTIZACIÓN | DEUDA AMORTIZADA | DEUDA VIVA |
|-------------|-------------------|---------------|--------------------|------------------|------------|
| 0 | | | | | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

5.- Con los mismos datos que en el apartado anterior, calcule (con dos decimales) el cuadro de amortización por el método americano. **(0,2 puntos)**

| AÑO PERIODO | TÉRMINO ANUALIDAD | CUOTA INTERÉS | CUOTA AMORTIZACIÓN | DEUDA AMORTIZADA | DEUDA VIVA |
|-------------|-------------------|---------------|--------------------|------------------|------------|
| 0 | | | | | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |